

De José Agustín Goytisolo
A el Periódico, Opinió: X. Campreciós
Npie: 1

Tel y Fax: 93 2005116
Fax: 93 4846562

60529
Goytisolo

ABORTO LIBRE

No necesito apoyarme en movimiento feminista alguno; escribo como hombre, como ser pensante, con sus propias creencias libremente asumidas. Los secuestros judiciales de Albacete y Valladolid, de miles de expedientes de abortos voluntarios -practicados por distintas razones, pero voluntariamente decididos por las mujeres que se han sometido a ese trauma, para evitar otros mayores- merecen toda clase de reprobaciones. Las mujeres son libres de decidir sobre sus cuerpos, vaya que sí, y que no me vengan doctores o canónigos defendiendo los derechos del *nasciturus*. El trato que el aborto libre recibe en el Código Penal vigente debe revisarse rápidamente, pues representa una intromisión del derecho católico en un ordenamiento penal laico. El juez no es ningún sacerdote, y en caso alguno puede castigar a una mujer que ha decidido libremente abortar; y tampoco actuar contra el equipo médico que ha practicado la supresión del embarazo. Juez y médico pueden ser religiosos, pero actuar como laicos sin prejuzgar ni juzgar la libre decisión de la mujer de tener un hijo no deseado. Las leyes de un país, democráticamente laico, como es el caso de España, han de evitar que existan mujeres y médicos objeto de sanciones por ejercer un derecho que debiera amparar a ambas partes.